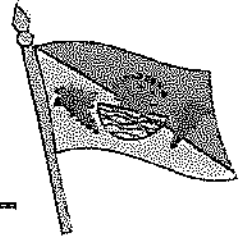




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 162-2023-MPI.

ICA, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre del 2023, en la Estación Pedidos, la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, solicitó que el Pleno del Concejo Municipal de Ica, acepte el Proyecto denominado: "Apoyando a los alumnos del 5° año de secundaria de bajos recursos económicos en la preparación para postular a las diferentes universidades del país", presentado por el Lic. José Luis Rodas Chacón, coordinador de la Academia de Preparación Pre Universitaria "Geniomatic Rodas" de Ica, quien está ofreciendo 120 becas gratuitas a los estudiantes del quinto año de secundaria y egresados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, en la Sesión Ordinaria del 15 de noviembre del 2023, en la Estación Orden del Día, la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, al momento de sustentar su pedido, señaló lo siguiente: "Señor alcalde, señores concejo municipal, justamente era importante el primer pedido que realicé, la sustentación del profesor de la Academia "Geniomatic Rodas", para posteriormente pasar a mi segundo pedido, para poder sustentar porque él ha presentado su documento dirigido a usted ingeniero alcalde, de esta proyección social que él está realizando de 120 becas gratuitas para los jóvenes estudiantes, que ya se aproxima el Examen de Admisión de diciembre. Ha ofrecido sus instalaciones, sus profesores, totalmente gratuitas, lo único que de repente podemos ayudar, contribuir es la logística, plumones, de las cosas que se requiere para los jóvenes, pero está ofreciendo 120 becas en la cual quiero pedirles, por eso pido la aprobación y la aceptación del ofrecimiento de becas para estudiantes que desean prepararse en la Academia "Geniomatic Rodas", para el Examen de Admisión de diciembre, pero previo a ello señor alcalde, en coordinación también con el funcionario, licenciado José Campos, me gustaría que él también pueda exponer para hacer un trabajo articulado que beneficie a la población y el pleno del concejo tome la decisión porque ya se acerca ya, se acortan los plazos y está ofreciendo un mes de estudios. Pido señor alcalde, la participación del licenciado Campos".

Que, al respecto el Señor Alcalde Provincial, Ing. Carlos Reyes Roque, intervino diciendo: "Creo que ya en el concejo municipal, lo tiene todo claro. El pedido es aceptar las 120 becas de "Geniomatic Rodas", para poder atender a los ciudadanos estudiantes de Ica. Muy bien, entonces llevamos a votación. Los señores regidores que se sirvan aprobar la aceptación de las becas de la Academia "Geniomatic Rodas", sirvanse levantar la mano. El Secretario General intervino diciendo: Votación unánime, señor alcalde. Los señores regidores que se sirvan aprobar la dispensa de la lectura y aprobación del acta, sirvanse levantar la mano. El Secretario General, señaló: Igualmente, votación unánime, señor alcalde".

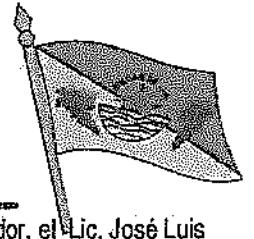
En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y la aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y ACEPTAR las 120 becas gratuitas que está ofreciendo la Academia de Preparación Pre-Universitaria "GENIOMATIC RODAS", para los alumnos del 5° año de secundaria y egresados, de bajos recursos económicos, en la preparación para postular a las diferentes universidades del país, cuyo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ofrecimiento ha sido efectuado ante el Pleno del Concejo Municipal de Ica, por intermedio de su coordinador, el Lic. José Luis Rodas Chacón, para poder atender a los ciudadanos estudiantes de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER a la Academia de Preparación Pre-Universitaria "GENIOMATIC RODAS", el apoyo desinteresado, que se ofrece a los estudiantes de escasos recursos económicos, a quienes se les otorgará gratuitamente las 120 becas, para que se preparen en las 20 aulas puestas a su disposición, con la enseñanza personalizada de sus docentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Área Funcional de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, la difusión y publicidad masiva del presente Acuerdo de Concejo, a efectos de que la población estudiantil que egresa de la secundaria, pueda acogerse al beneficio de dichas becas gratuitas, que ofrece la Academia de Preparación Pre-Universitaria "GENIOMATIC RODAS".

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Secretaría General cumpla con **NOTIFICAR** el presente acuerdo, a la regidora Ana María Huarcaya Pampañaupa, a la Academia de Preparación Pre-Universitaria "GENIOMATIC RODAS", a la Gerencia Municipal, así como a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística e Informática, la **PUBLICACIÓN** del presente dispositivo municipal, en el diario de publicaciones de los avisos judiciales de la provincia de Ica y en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE